

Política de Derechos  
Humanos y  
diversidad



---

29/04/2026



## **Política de Derechos Humanos y diversidad**

### **INDICE:**

<b>1. PROPÓSITO.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>3. PRINCIPIOS GENERALES.....</b>	<b>2</b>
<b>4. GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>5. REPORTES Y LÍNEA ÉTICA.....</b>	<b>5</b>
<b>6. VIGENCIA.....</b>	<b>6</b>



### **1. PROPÓSITO.**

---

En CONESA Group, reconocemos que el respeto a los derechos humanos y la promoción de la igualdad son fundamentales para el desarrollo sostenible y el éxito a largo plazo de nuestra empresa. Entendemos que un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso no solo beneficia a nuestros empleados, sino que también fortalece nuestras relaciones con clientes, proveedores y la comunidad en general.

Por ello, nos comprometemos a integrar estos principios en todas nuestras operaciones y decisiones empresariales, asegurando que cada individuo tenga la oportunidad de contribuir plenamente al logro de nuestros objetivos comunes.

### **2. ALCANCE.**

---

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los profesionales del Grupo CONESA, incluyendo:

- Directivos y mandos intermedios
- Empleados de todas las áreas y niveles
- Personal externo que represente al Grupo
- Proveedores, distribuidores, agentes o terceros que actúen en nombre del Grupo en cualquier país.

### **3. PRINCIPIOS GENERALES.**

---

La política de Derechos Humanos y diversidad de Conesa Group toma como referencia las principales normas internacionales, con las que está comprometida y que adopta como marco regulador de los límites dentro de los cuales debe desarrollarse su actividad económica:

- Carta internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Principios rectores del Pacto Mundial de la ONU.

- Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y Principios Empresariales.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular, los enfocados a lograr la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades, promoviendo la inclusión de las personas y asegurando el derecho a condiciones laborales justas y seguras.



Esta política se fundamenta en los siguientes principios:

### **1. Igualdad de derechos y No Discriminación**

Garantizamos un entorno laboral donde todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto, sin distinción de raza, color, sexo, edad, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, origen nacional, condición social o cualquier otra condición protegida. Nos comprometemos a prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación o acoso en el lugar de trabajo, implementando políticas y procedimientos que aseguren la equidad en todos los procesos de empleo, desde la contratación hasta la promoción y la remuneración.

### **2. Derechos Laborales**

Respetamos y promovemos los derechos laborales fundamentales, incluyendo la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil. Fomentamos condiciones de trabajo seguras y saludables, así como una remuneración justa y equitativa. Además, reconocemos la importancia de la conciliación entre la vida laboral y personal, implementando medidas que faciliten este equilibrio para nuestros empleados.



### **3. Diversidad e Inclusión**

Valoramos la diversidad como un activo esencial para nuestra organización. Implementamos prácticas que promueven la inclusión y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la empresa, reconociendo y aprovechando las diferencias individuales para fortalecer nuestro equipo y mejorar nuestro desempeño. Esto incluye programas específicos para aumentar la representación de grupos subrepresentados y asegurar que nuestras políticas reflejen las diversas perspectivas de nuestra fuerza laboral.

### **4. Formación y Sensibilización**

Proporcionamos formación continua a nuestros empleados sobre derechos humanos, igualdad y no discriminación, con el objetivo de fomentar una cultura corporativa consciente y respetuosa. Estas iniciativas incluyen talleres, seminarios y recursos educativos que abordan temas como el sesgo inconsciente, la comunicación inclusiva y la prevención del acoso.

### **5. Compromiso con la Comunidad y la Cadena de Valor**

Extendemos nuestro compromiso más allá de nuestra organización, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la no discriminación entre nuestros proveedores, socios comerciales y en las comunidades donde operamos. Esperamos que nuestros socios adopten estándares similares en sus operaciones y colaboramos con ellos para asegurar prácticas responsables en toda nuestra cadena de valor.

### **6. Mecanismos de Denuncia y Protección**

Establecemos canales confidenciales y accesibles para que empleados y terceros puedan reportar, sin temor a represalias, cualquier conducta que vulnere esta política. Nos comprometemos a investigar y abordar de manera efectiva todas las denuncias, implementando las medidas correctivas necesarias y proporcionando apoyo a las víctimas.

### **7. Evaluación y Seguimiento**

Realizamos evaluaciones periódicas de nuestras políticas y prácticas en materia de derechos humanos y no discriminación para identificar áreas de mejora y asegurar su efectividad. Esto incluye la recopilación y análisis de datos relevantes, así como la consulta con empleados y otras partes interesadas para obtener retroalimentación sobre nuestras iniciativas.



## **8. Cumplimiento Normativo**

Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de derechos humanos y no discriminación en las jurisdicciones donde operamos, y nos esforzamos por superar estos estándares cuando es posible. Nos mantenemos actualizados sobre los desarrollos legales y mejores prácticas en este ámbito para garantizar que nuestras políticas y procedimientos reflejen los más altos estándares éticos y legales.

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los empleados de CONESA Group y refleja nuestro compromiso inquebrantable con la promoción de una cultura de respeto, igualdad y dignidad para todos.

## **4. GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES.**

---

Conforme al Gobierno Corporativo establecido en el Grupo CONESA/CONESA Group, esta política estará orientada y vigilada por los siguientes órganos:

- Dirección General, que impartirá las directrices y velará por su cumplimiento.
- Directores de los Departamentos, que velarán igualmente por el cumplimiento de la política y, en los casos en que existan dudas sobre la correcta aplicación de esta política, deberán elevar la consulta al Departamento de Recursos Humanos o al Canal Ético.
- Todo el personal, que deberá cumplir y acatar las directrices establecidas en esta política y velar por su cumplimiento ante los grupos de interés.

## **5. REPORTES Y LÍNEA ÉTICA.**

---

En caso de surgir cualquier duda sobre la aplicación de esta política de derechos humanos y diversidad o preocupación o sospecha de incumplimiento de ésta, cualquier otra política o el Código Ético, deberá ponerse en conocimiento de CONESA Group a través de un Canal Seguro, accesible tanto para empleados como para otros grupos de interés, a través de nuestra página web [www.conesagroup.com](http://www.conesagroup.com)

CONESA Group no permitirá represalias en contra de las personas que de buena fe, hayan elevado una preocupación con respecto a cualquier conducta inmoral o ilegal.



## **6. VIGENCIA.**

---

La presente política estará vigente a partir de su publicación, y sus principios y criterios de actuación deben ser aplicados conforme han sido establecidos.

En Villafranco del Guadiana, a 29 de abril de 2026.

Manuel Vázquez Calleja.

CEO CONESA Group.